



Expediente N° :  
Escrito N° : 1  
Sumilla : Denuncia penal contra de **MORGAN NICCOLO QUERO GAIME**, ministro de Educación y **ÁNGELA HERNÁNDEZ CAJO**, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por la comisión del delito de discriminación

**SEÑOR(A) FISCAL DE LA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DE LIMA**

Yo, **RUTH LUQUE IBARRA**, congresista de la República; identificada con DNI N.º 40204874, con correo electrónico rluque@congreso.gob.pe ante usted me presento con respeto y digo:

**I. PETITORIO**

Que al amparo de los artículos 1, 9 y 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y 1 y 326 del Nuevo Código Procesal Penal, concordante con los numerales 1, 4 y 5 del artículo 159 de la Constitución Política, formulo **DENUNCIA PENAL contra MORGAN NICCOLO QUERO GAIME**, ministro de Educación, y **ÁNGELA HERNÁNDEZ CAJO**, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por el delito de **discriminación e incitación a la discriminación** previsto en el artículo 323 del Código Penal, en agravio de los niños y niñas de las comunidades nativas Awajún y Wampis ubicadas en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, por los fundamentos fácticos y jurídicos que a continuación expongo:

**II. FUNDAMENTOS DE HECHO**

**2.1. El contexto de la violencia sexual contra las niñas y niños indígenas en la provincia de Condorcanqui**

En los primeros días del presente mes de junio del presente año, diversos medios comenzaron a difundir a nivel nacional la grave situación que se vive en la provincia de Condorcanqui (Amazonas) en donde se registra al menos 524 casos de violencia sexual cometidos por docentes contra escolares, reportándose además un considerable contagio de VIH sobre menores de edad<sup>1</sup>. Cabe señalar que los principales afectados con esta situación de violencia escolar son las niñas y niños de los pueblos indígenas Wampis y Awajún.

<sup>1</sup> <https://larepublica.pe/sociedad/2024/06/07/mas-de-500-docentes-abusaron-sexualmente-de-ninos-en-amazonas-reportan-contagios-de-vih-402339>

Asimismo, es preciso señalar que desde la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República que presido, se ha emitido el “Informe de Audiencia Pública Descentralizada en Santa María de Nieva - Condorcanqui”<sup>2</sup>, el cual da cuenta de la crítica situación en que vive la población de la provincia de Condorcanqui en materia de acceso a la educación y prevención de violencia sexual, encontrándose que las niñas y niños integrantes de los pueblos Awajún y Wampis son particularmente vulnerables a la violencia sexual.

Por otra parte, es importante señalar que en el mes de junio de 2022, la sede de la UGEL en Condorcanqui que albergaba expedientes abiertos a docentes por abusos sexuales contra estudiantes, fue incendiado por una turba. Mediante este hecho se buscó dejar en la impunidad las investigaciones disciplinarias seguidas contra malos docentes escolares por presuntos actos de violencia sexual cometidos contra las niñas y niños de los pueblos indígenas Awajún y Wampis de la provincia de Condorcanqui.

Este hecho también fue abordado en el informe elaborado por la CPAAAE<sup>3</sup> en el cual se indicó –de acuerdo con la información proporcionada por la Comisión de Procesos Administrativos de la UGEL IB Condorcanqui– que “se está trabajando en el Sistema de Monitoreo de expedientes y el Registro Nacional de sanciones a efectos de encontrar nuevamente los datos de los expedientes quemados. Se sabe que 42 expedientes han desaparecido definitivamente. De los 856 expedientes que fueron quemados, hay 52 que figuran en el CIMEX, pero no se tienen físicamente”<sup>4</sup>.

Ahora bien, respecto a este caso de impunidad, este ha indignado a la población indígena de Condorcanqui, la cual ha señalado –durante el desarrollo de un encuentro en la provincia de Condorcanqui en el mes de octubre de 2023 con líderes indígenas de la cuenca de los ríos Cenepa, Santiago y Nieva – que “en nuestra cara limpian a los corruptos (en referencia a las investigaciones fiscales por delitos de violación sexual)”<sup>5</sup>.

También es preciso señalar que, vinculada a esta problemática de violencia sexual tenemos que en la provincia de Condorcanqui “hay 189 casos de VIH detectados solo entre enero y agosto de 2023, de los cuales 35 son gestantes y 12 de ellas, niñas y adolescentes”<sup>6</sup>.

---

<sup>2</sup> Fue remitido al Ministerio de Educación, mediante el Oficio 1085-2023-2024-CPAAAAE-CR el 13 de noviembre de 2023.

<sup>3</sup> “Informe de Audiencia Pública Descentralizada en Santa María de Nieva - Condorcanqui”

<sup>4</sup> “Informe de Audiencia Pública Descentralizada en Santa María de Nieva - Condorcanqui

<sup>5</sup> [El infierno del oro en el Cenepa: 70 focos de minería ilegal devastan río amazónico y comunidades awajún en Perú \(mongabay.com\)](https://www.mongabay.com/es/el-infierno-del-oro-en-el-cenepa-70-focos-de-mineria-ilegal-devastan-rio-amazonico-y-comunidades-awajun-en-peru/)

<sup>6</sup> [El infierno del oro en el Cenepa: 70 focos de minería ilegal devastan río amazónico y comunidades awajún en Perú \(mongabay.com\)](https://www.mongabay.com/es/el-infierno-del-oro-en-el-cenepa-70-focos-de-mineria-ilegal-devastan-rio-amazonico-y-comunidades-awajun-en-peru/)

## 2.2. Respeto a los hechos objeto de denuncia

Es en este contexto que, en el marco del anuncio del gobierno de enviar una comisión especial de profesionales a la provincia de Condorcanqui para revisar los casos señalados, el ministro de Educación, **MORGAN QUERO GAIME**, brindó las siguientes declaraciones públicas como excusa:

***"[...] Si es una práctica cultural, lamentablemente, que sucede los pueblos amazónicos para ejercer una forma de construcción familiar con las jovencitas, entonces nosotros vamos a ser muy prudentes, pero también vamos a exigirle una respuesta a la comunidad en relación con los descargos que correspondan [...]"<sup>7</sup>.***

No obstante, no son los únicos comentarios denigrantes contra la población Awajún y Wampis que lanzaron los ministros del gobierno. Así, la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, **ANGELA HERNÁNDEZ CAJO**, ratificó lo dicho por el ministro **MORGAN QUERO GAIME**, señalando en entrevista pública que:

***"[...] Se trata efectivamente de prácticas culturales [en alusión a las declaraciones del ministro de Educación reseñadas precedentemente] que debemos desterrar. Hay que informar a las niñas y a las adolescentes sobre todo que es importante postergar sus relaciones sexuales y si las van a hacer, que sean protegidas"<sup>8</sup>.***

Como respuestas frente a las declaraciones emitidas por los referidos ministros, diferentes organizaciones indígenas se han pronunciado, como es el caso del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis el cual ha señalado que "el abuso sexual contra niños y niñas no es una práctica cultura"<sup>9</sup>. Asimismo, AIDSESP y otras organizaciones regionales condenan las declaraciones de los ministros de Educación y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables son graves casos de violación y exigen sanción a responsables de los delitos cometidos en contra de las niñas, niños y adolescentes indígenas<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> <https://canaln.pe/actualidad/morgan-quero-califica-como-posible-practica-cultural-presuntas-violaciones-sexuales-contra-ninas-awajun-n474261>

<sup>8</sup> <https://www.exitosanoticias.pe/politica/ministra-mujer-ratifica-lo-dicho-morgan-quero-caso-ninas-awajun-efectivamente-son-practicas-culturales-n128989>

<sup>9</sup> (6) Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis en X: "@NacionWampis responde a @MORGANQUERO, ministro de @MineduPeru PE sobre su inacción frente a los casos de hostigamiento sexual en territorio #wampis #rioSantiago #riomorona #condorcanqui #amazonas <https://t.co/Y7anhmW7WZ>" / X

<sup>10</sup> (6) AIDSESP en X: "AIDSESP y nuestras organizaciones regionales condenamos las declaraciones de los ministros de @MineduPeru y del @MimpPeru sobre graves casos de violación y exigimos sanción a responsables de los delitos cometidos en contra de las niñas, niños y adolescentes indígenas. <https://t.co/0vM8CVQtz8>" / X

Por otra parte, ONAMIAP, ha rechazado las declaraciones de Ministro de Educación ello en atención a que “perpetúan la violencia y la invisibilización de nuestras niñas. Instrumentalizar la Cultura para minimizar es negarles sus derechos”<sup>11</sup>.

En conclusión, se puede evidenciar la discriminación abierta contra los pueblos indígenas Awajún y Wampis, a los cuales se les atribuye características deshumanizadoras, a fin de normalizar una cultura de la violación. Además, este tipo de discriminaciones puede explicar la exclusión de la población awajún respecto de políticas de educación, salud y prevención efectiva que debería desplegar los sectores mencionados del gobierno, ante la problemática descrita, lo cual confirmaría la discriminación ejercida contra este grupo humano.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### III.1. El derecho a la identidad étnica y no discriminación

El Perú se caracteriza por ser un país multiétnico, con una gran presencia de comunidades campesinas y nativas (pueblos indígenas u originarios) en todo el territorio nacional. La propia Constitución Política en sus artículos 2, inciso 19 reconoce el derecho a la identidad étnica, art. 48 el derecho al idioma materno, art. 88 y 89 la personalidad jurídica y autonomía de las comunidades campesinas y nativas y en el art. 149 la jurisdicción especial. Sin duda de lectura sistemática de estas disposiciones constitucionales el Estado peruano tiene como uno de sus valores democráticos esenciales la tolerancia y el deber de protección de los derechos de los pueblos indígenas u originarios en su dimensión individual o colectiva.

El Tribunal Constitucional peruano ha reiterado que el derecho a la identidad étnica es *“el conjunto de valores, creencias, instituciones y estilos de vida que identifican a un Pueblo Indígena, Comunidad Campesina o Comunidad Nativa y que tal derecho comprende: a. El derecho a decidir sobre su propio desarrollo. b. El respeto a sus formas de organización. c. El derecho a ser escuchados y consultados en forma previa a toda acción o medida que se adopte y que pueda afectarles. d. El derecho a participar en la formulación, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional, regional o local que pueda afectarles<sup>12</sup>”*. Por lo que, *“los individuos no pueden ser arbitrariamente diferenciados perjudicándoseles por motivos basados, entre otros, por su opinión, religión o idioma. Así, toda fuerza homogeneizadora que no respete o que amenace las singularidades de las personas identificables bajo algún criterio de relevancia*

<sup>11</sup> <https://t.co/RoUARDFeQt> / X: "#PRONUNCIAMIENTO Desde ONAMIAP, rechazamos las declaraciones del Ministro de Educación @MineduPeru que perpetúan la violencia y la invisibilización de nuestras niñas. Instrumentalizar "la cultura" para minimizar estos actos es negarles sus derechos. <https://t.co/RoUARDFeQt>" / X

<sup>12</sup> Tribunal Constitucional. EXP. N.º 0022-2009-PI/TC. Fundamento 5.

*constitucional debe ser erradicada. Esto es, reconocer a la unidad dentro de la diversidad y a la igualdad como un derecho a la diferencia*<sup>13</sup>.

La Corte IDH también ha reiterado la obligación de garantizar el derecho a la no discriminación por origen étnico:

“Tomando en cuenta los criterios de interpretación estipulados en el artículo 29 de la Convención Americana (...), la Corte considera que el origen étnico es un criterio prohibido de discriminación que se encuentra comprendido dentro de la *expresión cualquier otra condición social* del artículo 1.1. de la Convención Americana”<sup>14</sup>.

Es claro entonces que, tanto en el derecho interno como internacional existe una “(...) cláusula general de igualdad de derechos de hombres y mujeres, y una cláusula que contiene la prohibición de una serie de motivos concretos de discriminación lo que constituye una explícita interdicción de determinadas diferencias históricamente muy arraigadas y que han situado a grupos de la población en posiciones, no sólo desventajosas, sino contrarias a la dignidad de la persona humana”<sup>15</sup>. Este principio y norma que se habría infringido en el presente caso, en especial cuando el acto corresponde a un alto funcionario público.

Por otro lado, de las declaraciones del ministro de Educación y la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables denunciados se pueden verificar que han discriminado a las niñas y niños de los pueblos Awajún y Wampis de la provincia de Condorcanqui ya “el abuso sexual contra niños y niñas [de pueblos indígenas] no es una práctica cultural”<sup>16</sup>.

Claramente estos actos perpetrados por los ministros anteriormente señalados violan el principio de igualdad y no discriminación, que tiene resguardo legal penal, constitucional y convencional. Así lo ha reiterado la Corte IDH:

*“Bajo el principio de no discriminación, establecido en el artículo 1.1 de la Convención, el reconocimiento del derecho a la identidad cultural es ingrediente y vía de interpretación transversal para concebir, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas protegidos por la Convención y, según el artículo 29.b) de la misma, también por los ordenamientos jurídicos internos”*<sup>17</sup>.

<sup>13</sup> Tribunal Constitucional. EXP. N° 03343-2007-PA/TC. Fundamento 27.

<sup>14</sup> Corte IDH. Corte IDH, Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del Pueblo Indígena Mapuche) Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Fundamento 202.

<sup>15</sup> Tribunal Constitucional. EXP. N° 05652-2007-AA. Fundamento 13.

<sup>16</sup> <https://elcomercio.pe/lima/morgan-quiero-nacion-wampis-tras-declaraciones-del-ministro-de-educacion-el-abuso-sexual-contra-ninos-y-ninas-no-es-una-practica-cultural-ultimas-noticia/>.

<sup>17</sup> Corte IDH. Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador. Fondo y reparaciones. Sentencia de 27 de junio de 2012. Fundamento 213.



Con ello, podemos colegir que la carga de valoraciones y el estereotipo deshumanizante y negativo aplicado por los ministros de Educación y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables contra el pueblo Awajún, solamente contribuiría en normalizar casos de violaciones sexuales cometidos en agravio de las niñas y niños indígenas, ello en atención a que se busca justificar la comisión de estos graves delitos argumentando la existencias de “prácticas culturales”, desconociendo así lo señalado por la Corte Suprema en el Acuerdo Plenario N.º 01-2015/CIJ-116, el cual señala que “debe excluirse de los alcances del artículo 15 del Código Penal, referido al error de comprensión culturalmente condicionado, y reprimirse penalmente toda forma violenta de abuso o prevalimiento que haya utilizado el imputado para someter a la víctima menor de catorce años de edad a un acceso carnal”.

### III.2. Sobre el tipo penal imputado

Conforme a lo establecido en la ley penal, para que se configure este delito de discriminación, se requiere que se haya producido una conducta discriminatoria, es decir, una acción u omisión que produzca o tenga por efecto la distinción, exclusión o restricción en el ejercicio de los derechos de una persona o grupo de personas. Además, se requiere que la conducta discriminatoria se haya producido por alguno de los motivos enumerados en el artículo 323 del Código Penal peruano.

*“Artículo 323.- Discriminación e incitación a la discriminación*

*El que, por sí o mediante terceros, realiza actos de distinción, exclusión, restricción o preferencia que anulan o menoscaban el reconocimiento, goce o ejercicio de cualquier derecho de una persona o grupo de personas reconocido en la ley, la Constitución o en los tratados de derechos humanos de los cuales el Perú es parte, basados en motivos raciales, religiosos, nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, idioma, identidad étnica o cultural, opinión, nivel socio económico, condición migratoria, discapacidad, condición de salud, factor genético, filiación, o cualquier otro motivo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de tres años, o con prestación de servicios a la comunidad de sesenta a ciento veinte jornadas.*

*Si el agente actúa en su calidad de servidor civil, o se realiza el hecho mediante actos de violencia física o mental, a través de internet u otro medio análogo, la pena privativa de libertad será no menor de dos ni mayor de cuatro años e inhabilitación conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 36”.*

Es importante señalar que, el delito de discriminación en el Perú es un delito de resultado, es decir, se requiere que la conducta discriminatoria haya producido efectivamente exclusión o restricción en el ejercicio de los derechos de una persona o grupo de personas. Por tanto, en el caso específico las conductas del ministro de Educación y la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables han producido

efectivamente una situación de exclusión y restricción en el ejercicio de los derechos hacia las niñas y niños de los pueblos Awajún y Wampis de la provincia de Condorcanqui quien han sido y son víctimas de delitos contra la libertad sexual,

### III.3. Subsunción de los hechos imputados al tipo penal de discriminación

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado precedentemente debemos señalar que las conductas desplegadas por **MORGAN NICCOLO QUERO GAIME**, ministro de Educación y **ÁNGELA HERNÁNDEZ CAJO**, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se subsumen en el tipo penal de discriminación e incitación a la discriminación –previsto en el artículo 323 del Código Penal–, ello debido a que se verifica la ejecución de actos de distinción que menoscaban el ejercicio y goce del derecho a la dignidad (art. 1 de la Constitución), a la igualdad ante la ley (numeral 2 del art. 2 de la Constitución) y a la identidad étnica y cultural (numeral 19 del art. 2 de la Constitución), de los miembros del pueblo indígena motivado por desvalor de las culturas Awajún y Wampis.

Aunado a lo anteriormente dicho, las declaraciones de los ministros denunciados se subsumen en el tipo penal regulado en el artículo 323 del CP, ya que confirman una concepción discriminatoria y excluyente de un grupo humano determinado, en este caso los pueblos indígenas Wampis y Awajún. En efecto, a partir de las declaraciones de los ministros **QUERO GAIME** y **HERNÁNDEZ CAJO**, podemos verificar que para dichos funcionarios la protección estatal especial de los niños, niñas y adolescentes (artículo 4 de la Constitución Política del Perú), así como la tutela del derecho a la educación, del derecho al desarrollo integral de la persona, así como su respeto en todas sus dimensiones (artículos 13 y 15 de la Constitución Política del Perú), no merecen la misma intensidad para todos los peruanos.

Así pues es importante señalar las declaraciones de los ministros resultan discriminatorias toda vez que la lógica del disvalor empleado por dichas personas para referirse a los casos de violación sexual contra las niñas y niños de los pueblos indígenas Awajún y Wampis, no se aplicarían en el contexto de las escuelas de Lima. Por tanto, las declaraciones aludidas no hacen otra cosa que validar –como parte de una mirada concesiva una mal llamada “práctica cultural”, ello bajo una perspectiva más laxa del problema de la violencia sexual en la provincia de Condorcanqui y una desigual protección frente a este delito, dependiendo del origen, étnica e identidad cultural lo cual es inaceptable. Es por eso que las políticas de educación y protección del menor no vendrían funcionando en dichas zonas porque obedecen a ese pensamiento de los ministros denunciados, a cargo de dichas carteras.

De los hechos expuestos y los fundamentos jurídicos, es pertinente señalar que existen suficientes indicios que evidencian que el señor **MORGAN NICCOLO QUERO GAIME**, ministro de Educación, y **ÁNGELA HERNÁNDEZ CAJO**, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, habrían incurrido en la comisión del delito

de discriminación e incitación a la discriminación previsto en el artículo 323 del Código Penal, por lo que, es oportuno iniciar diligencias preliminares.

#### IV. MEDIOS PROBATORIOS

- **Sobre la problemática de violencia sexual existente en Condorcanqui, Amazonas:** <https://larepublica.pe/sociedad/2024/06/07/mas-de-500-docentes-abusaron-sexualmente-de-ninos-en-amazonas-reportan-contagios-de-vih-402339>  
(A folios 11 al 13)
- **Frases discriminatorias del ministro de Educación Morgan Quero:** <https://canaln.pe/actualidad/morgan-quero-califica-como-posible-practica-cultural-presuntas-violaciones-sexuales-contra-ninas-awajun-n474261>.  
(A folios 14 al 16)
- **Frases discriminatorias de la ministra de la Mujer Angela Hernández Cajo:** <https://www.exitosanoticias.pe/politica/ministra-mujer-ratifica-lo-dicho-morgan-quero-caso-ninas-awajun-efectivamente-son-practicas-culturales-n128989>.  
(A folios 17 al 18)
- **Declaración del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís en X:** "@NacionWampis responde a @MORGANQUERO, ministro de @MineduPeru PE sobre su inacción frente a los casos de hostigamiento sexual en territorio #wampís #rioSantiago #riomorona #condorcanqui #amazonas <https://x.com/NacionWampis/status/1802145327647977834>  
(A folios 19)
- **Pronunciamiento de AIDSESEP en X:** "AIDSESEP y nuestras organizaciones regionales condenamos las declaraciones de los ministros de @MineduPeru y del @MimpPeru sobre graves casos de violación y exigimos sanción a responsables de los delitos cometidos en contra de las niñas, niños y adolescentes indígenas.  
[https://x.com/aidesep\\_org/status/1802868637948064214](https://x.com/aidesep_org/status/1802868637948064214)  
(A folios 20 al 22)
- **Comunicado de ONAMIAP:** #HastaqueCaigalaDictadura en X: "#PRONUNCIAMIENTO Desde ONAMIAP, rechazamos las declaraciones del Ministro de Educación @MineduPeru que perpetúan la violencia y la invisibilización de nuestras niñas. Instrumentalizar "la cultura" para minimizar estos actos es negarles sus derechos.  
<https://x.com/onamiap/status/1801670430752969107>  
(A folios 23 al 25)



**POR LO EXPUESTO:**

Es pertinente señalar que existen suficientes indicios que evidencian que el señor **MORGAN NICCOLO QUERO GAIME**, ministro de Educación, y **ÁNGELA HERNÁNDEZ CAJO**, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, habrían incurrido en la comisión del delito de discriminación e incitación a la discriminación previsto en el artículo 323 del Código Penal, por lo que, es oportuno iniciar diligencias preliminares.

Lima, 18 de junio del 2024

*Ruth Luque*  
Ruth Luque  
Congresista de la  
República

.....  
RUTH LUQUE IBARRA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



## Más de 500 docentes abusaron sexualmente de niños en Amazonas: reportan contagios de VIH

Según la presidenta del **Consejo de Mujeres Awajún**, Rosemary Pioc Tena, el **Ministerio de Educación** ha sido indiferente ante los casos. Estas son las preocupantes cifras de violencia sexual en la provincia de Condorcanqui.



Abusos suelen cometerse en escuelas con residencia. Foto: composición LR/Rosemary Pioc



José Sáenz

Compartir



Si guenos en Google News

La presidenta del **Consejo de Mujeres Awajún**, la profesora Rosemary Pioc Tena, ha revelado **alarmantes índices de violencia sexual** en la **provincia de Condorcanqui**, región **Amazonas**. En un informe enviado a la **Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)** de esta localidad, la asociación indica que ha registrado más de 524 denuncias de abusos sexuales cometidos por docentes contra cientos de escolares.

Las denuncias fueron recogidas entre el año 2010 y mayo de 2024, en los distritos de Cenepa (165), Nieva (175), Santiago (175), Imaza (7), Datem (1) y Nauta (1). De este total, 111 docentes han sido destituidos, 4 se encuentran en cese temporal y 72 han sido absueltos. Asimismo, se indica que 519 son contratados y que muchos aún continúan impartiendo clases.

### Reportan contagios de VIH por violencia sexual en Condorcanqui

En conversación con La República, Rosemary Pioc cuenta que una gran cantidad de **casos de abuso sexual** se han cometido en colegios con residencia estudiantil. "Hay muchas denuncias que quedan impunes y siguen aumentando los casos. Son muchas escuelas a nivel de la provincia", comentó.



Asimismo, señala que los docentes han **contagiado a los menores con VIH** en colegios ubicados en las localidades del Cenepa y Nieva. "Hay docentes que tienen esa enfermedad. Por temas de discriminación no los publican, pero ya nosotros de cerca conocemos a docentes que tienen VIH", explica.

La provincia de Condorcanqui ha declarado el **VIH** como un problema de salud pública. Según datos recogidos por la asociación de mujeres Awajún, de los 90 estudiantes evaluados en el colegio Ciro Alegría, 8 menores dieron positivo en las pruebas. Además, alertan que solo el 25% de los casos en esta provincia tienen acceso a antirretrovirales para tratar la enfermedad y que, sin estos fármacos, la esperanza de vida tras el contagio es de 4 a 5 años. "He recibido denuncias de docentes que, a cambio de toallas higiénicas, solicitan relaciones sexuales a las alumnas", añadió Pioc.

## Indiferencia de las autoridades

Rosemary Pioc también afirma que las autoridades del Ministerio de Educación han hecho caso omiso a las denuncias del Consejo de Mujeres Awajún. Afirma que, luego de denunciar los casos en medios de comunicación, la entidad los calificó como una "exageración".

"Cuando hice esta denuncia en RPP, el Ministerio de Educación salió a pronunciarse diciendo que no hay casos en el sistema sobre esas violencias, que son exageraciones. Desde su escritorio en Lima no va a encontrar casos porque muchos no conocen el sistema, allá no existe la luz ni internet. ¿Cómo van a hacer las denuncias? Si va al contexto, va a encontrar cantidad de casos", cuestionó.



Así luce la Residencia escolar Yumikus. Foto: Rosemary Pioc



Residencia Yumilus se encuentra en estado de deterioro. Foto: Rosemary Ploc

## Colegios con niños afectados por abuso sexual

- Colegio Sierra Alegría

---

- Urakusa de Nieva

---

- Kinquís

---

- Residencia estudiantil Yumikus.

## Morgan Quero responde sobre postura del Minedu frente a abusos sexuales

El ministro de Educación, Morgan Quero, salió a responder luego de que La República difundiera los más de 500 casos de abuso sexual en Amazonas. Según el mandamás del sector, su gestión ha retirado a cientos de trabajadores de educación involucrados en varios delitos, y está apoyando a las víctimas de Condorcanqui.

"Rechazo enfáticamente la tergiversación de las declaraciones de que di el pasado 10 de junio en torno a los graves hechos ocurridos desde el año 2010 en algunas comunidades de la región Amazonas. Mi posición es clara y categórica: rechazo total y absolutamente cualquier forma de abuso y violencia, especialmente contra niños y niñas", expresó en un inicio.

## Canales de ayuda

Si eres o conoces a alguien que ha sido afectada o involucrada en hechos de violencia familiar o sexual, comunícate de manera gratuita a la Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que cuenta con un equipo especializado en "brindar información, orientación y soporte emocional".



N ACTUALIDAD PERÚ INTERNACIONALES DEPORTES #AlertaNoticias 998-131604

## ACTUALIDAD

DINA BOLUARTE | ROLEX | NICANOR BOLUARTE | EFICOOP

ACTUALIDAD 14.6.24 - 12:42

### Morgan Quero califica como posible 'práctica cultural' las presuntas violaciones sexuales contra niñas awajún



Pese a lo declarado, aseguró que están atendiendo los casos. / Video: Canal N

**Esta situación ha sido duramente criticada por intentar normalizar un escenario de abuso y vulneración de los derechos humanos**

Por:

[Christian Torres Tutiven »](#)

El ministro de Educación, [Morgan Quero](#), desató una ola de críticas y repudio tras calificar como posible “**práctica cultural**” presuntas **violaciones sexuales** contra **niñas** en comunidad **Awajún** en Amazonas.

El titular del Minedu brindó esta declaración cuando informaba que se envió una comisión de profesionales para investigar los 500 casos de violación sexual de escolares awajún en la provincia de Condorcanqui.



"Si es una práctica cultural, lamentablemente, que sucede los pueblos amazónicos para ejercer una forma de construcción familiar con las jovencitas, entonces nosotros vamos a ser muy prudentes, pero también vamos a exigirle una respuesta a la comunidad en relación con los descargos que correspondan", expresó.

Esta situación ha sido duramente criticada por intentar normalizar un escenario de abuso y vulneración de los derechos humanos.

Posteriormente, Quero aseguró que están atendiendo los casos y llevando a las niñas a que realicen sus denuncias correspondientes. Además, mencionó que es un tema que les preocupa y no le temblará la mano para hacer justicia.

"Hace ya diez días pedí que se dirigiera una comisión; primero, para salvaguardar a las víctimas de esta localidad. Si es una práctica cultural que lamentablemente sucede en los pueblos amazónicos para ejercer una forma de construcción familiar con las jovencitas, nosotros vamos a ser muy prudentes y exigir una respuesta a la comunidad", declaró.

## **Agresión sexual contra estudiantes awajún**

La presidenta del Consejo de Mujeres Awajún, Rosemary Pioc, reveló que tienen un registro de 524 acusaciones formales contra docentes por abuso sexual a menores de la comunidad.

En entrevista con RPP, la docente indicó que desde 2010 se denuncian estos actos ante la UGEL, de las cuales solo 111 fueron destituidos de sus cargos hasta el presente año, mientras que los otros acusados continúan en las aulas con menores.

De acuerdo con Rosemary, no se pueden denunciar apropiadamente porque la UGEL no tendría los recursos necesarios para llegar al territorio awajún.

Para Pioc, la comunidad estaría normalizando las conductas violentas porque no reciben justicia y relató sobre la última denuncia que intentó realizar a la fiscalía con una menor de edad.

## **Gloria Montenegro pide su destitución**

Defensores de derechos humanos y exfuncionarios, como la exministra de la Mujer Gloria Montenegro, han exigido su renuncia inmediata, calificando sus declaraciones de ofensivas y peligrosas.

Montenegro enfatiza la necesidad de una respuesta integral del Estado, que incluya la justicia, la educación y la salud, para abordar y prevenir la violencia sexual, especialmente en zonas vulnerables como la región de Amazonas.



Se ha subrayado la importancia de la coordinación entre diferentes ministerios para proteger a las víctimas y llevar a los agresores ante la justicia.

"Espero que Dina Boluarte haya pedido la renuncia del ministro de Educación, Morgan Quero. Es una ofensa a todas las mujeres del país", dijo en diálogo con Canal N.

Política

En problemas

## Ministra de la Mujer ratifica lo dicho por Morgan Quero en caso de niñas awajún: "Efectivamente son prácticas culturales"

Angela Hernández, Ministra de la Mujer, se refirió a las denuncias de abuso sexual contra las niñas awajún y al igual que su colega de Educación, las calificó como 'prácticas culturales'.



Ministra de la mujer se refiere a las niñas awajún (Foto: composición Exitosa)

15/06/2024 / Exitosa Noticias / Política / Actualizado al 15/06/2024

La **Ministra de la Mujer, Angela Hernández**, se suma a la polémica protagonizada por **Morgan Quero, Ministro de Educación**, quien calificó como 'prácticas culturales' las denuncias de violación sexual contra niñas de la comunidad awajún recientemente denunciadas.

### *¿Qué dijo la Ministra?*

Como se recuerda, esta polémica frase desató una ola de críticas por parte de los principales opositores del actual [gobierno](#) y de colectivos que incluso exigían la salida del funcionario.

Y por si eso fuera poco, **Angela Hernández** tuvo la misma valoración que su compañero de [gabinete](#) y ratificó que estos abusos cometidos en Condorcanqui, Amazonas, se tratarían de 'prácticas culturales'.

"Se trata efectivamente de prácticas culturales que debemos desterrar. Hay que informar a las niñas y a las adolescente sobre todo que es importante postergar sus relaciones sexuales y si las van a hacer, que sean protegidas. Tenemos que prevenir", indicó para las cámaras de Panamericana.



### *Morgan Quero se defiende*

Tras algunos días de aquellas polémicas [declaraciones](#), **Morgan Quero** conversó extensamente con Exitosa para comentar los avances que viene realizando en el Ministerio de Educación.

Entre otras cosas, el funcionario se refirió específicamente a las denuncias de **abuso sexual** sobre las niñas de la [comunidad awajún](#) que se hicieron públicas en los últimos días. El titular lamentó que sus impresiones sobre el tema fueran tergiversadas y aseguró que ya se vienen tomando medidas para darle solución al hecho.

"Mi compromiso sobre los niños y niñas del Perú para proteger su integridad física es total y absoluto. Yo rechazo cualquier tergiversación que se pueda hacer de alguna declaración que di en el pasado. En Condorcanqui, Amazonas, hemos separado a 116 docentes de denuncias que están desde el año 2010, o sea hace 14 años y el abandono de la sociedad y del estado es tremendo", expresó a Exitosa.

De esta forma, **Angela Hernández, Ministra de la mujer**, podría ser víctima de duras críticas en los próximos días al asegurar que los abusos sexuales a niñas de la comunidad awajún en Amazonas se trataban de prácticas culturales, tal como lo aseguró el **Ministro de Educación, Morgan Quero**, quien recibió una serie de comentarios negativos y hasta diversas comunidades de la selva del país exigieron su inmediata salida del gobierno que encabeza Dina Boluarte.





Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís

@NacionWampis

...

@NacionWampis responde a @MORGANQUERO, ministro de @MineduPeru 🇵🇪 sobre su inacción frente a los casos de hostigamiento sexual en territorio #wampís

#rioSantiago #riomorona #condorcanqui #amazonas



8:05 p. m. · 15 jun. 2024 · 92,1 mil Reproducciones



**AIDSESEP**  
@aidesep\_org

...

AIDSESEP y nuestras organizaciones regionales condenamos las declaraciones de los ministros de @MineduPeru y del @MimpPeru sobre graves casos de violación y exigimos sanción a responsables de los delitos cometidos en contra de las niñas, niños y adolescentes indígenas.

**CONDENAMOS LAS DECLARACIONES DE LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN Y DE LA MUJER POR DENOMINAR "PRÁCTICAS CULTURALES" A CASOS DE VIOLACIÓN Y EXIGIMOS SANCIÓN A RESPONSABLES DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS**

La Asociación Intertribal de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP) como organización nacional representativa de pueblos indígenas de la Amazonia peruana y nuestras 7 organizaciones regionales expresamos nuestra indignación y desaprobación por las declaraciones del ministro de Educación, Miguel Quero, y la ministra de la Mujer, Angélica Hernández, quienes señalaron que los más de 500 casos de violencia contra las niñas y adolescentes del pueblo Awajún son "prácticas culturales". Al respecto:

1. **Rechazamos** nuestra defensa de la vida y de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas. Son las autoridades de los pueblos Awajún y Wampiyán que han venido denunciando los casos de violencia sexual cometidos contra las niñas y los adolescentes por más de una década, sin que a la fecha el Poder Judicial haya dictado las sentencias condenatorias contra los responsables.
2. **Exigimos** que las entidades del Estado apliquen las sanciones administrativas, penales y civiles más drásticas ante el caso, e inicien las violaciones cometidas contra las indígenas por parte de las docentes, tanto en el pueblo Awajún como en todas las territorios indígenas. Estos hechos constituyen delitos graves y no es posible que el titular de este sector se escude llamando "prácticas culturales" a las violaciones sexuales para proteger su inacción y blindar a los docentes agresores.
3. **Rechazamos** la estigmatización a los pueblos indígenas con estas declaraciones que solo son una muestra más de la discriminación y el racismo estructural que se encuentran enquistados en todo el aparato estatal. Por ello, exigimos la inmediata renuncia de los dos ministros a sus cargos.
4. **Instamos** a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), entidades que otorgan las plazas, a los docentes con fondos públicos, a que cumpla su rol de fiscalizar y sancionar a aquellos docentes que cometen estas prácticas repugnantes, expulsándolos y denunciándolos. Y al ministro de Educación y a la ministra de la Mujer a que no permitan deslindar de su responsabilidad.
5. **Exigimos** al Ministerio de Cultura y su Viceministerio de interculturalidad, ante rector de los pueblos indígenas, que emita un pronunciamiento claro y firme rechazando estas declaraciones de los ministros que atentan contra la cultura de los pueblos indígenas, caso contrario, estaremos evaluando el caso de la acción.
6. **Condenamos** la inacción del Estado y la ausencia de los medios de protección para las víctimas. Es inexcusable que los entes competentes hasta la fecha no hayan atendido de manera oportuna los casos de violencia sexual en agravio de las estudiantes indígenas. La falta de acción revela el menosprecio por las mujeres indígenas, así como la complicidad y la impunidad tolerada por las entidades delictivas.

7. **Exigimos** la conformación inmediata de una comisión investigadora especial para interculturalidad destinada a investigar, juzgar y sancionar todos los casos de violencia contra la mujer identificadas. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben garantizar el acceso a la justicia de las víctimas e imponer las sanciones más drásticas contra los responsables en un plazo razonable, sin dilaciones indebidas.
8. **Exhortamos** a las instituciones estatales a reflexionar, evaluar y cambiar los mecanismos y rutas de trabajo que ya existen, tanto para la prevención como para la atención de los casos de violencia sexual y de otros tipos. **Urge sancionar** a los agresores y atender a las víctimas que son las niñas, niños y adolescentes.
9. **Exigimos** que se respete el artículo 6 de la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de los Derechos Indígenas adoptada por los Estados de los Pueblos Indígenas, la Convención Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas, la Recomendación General 29 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), entre otros instrumentos internacionales e internacionales vigentes de protección y los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
10. **Demandamos** que las entidades estatales realicen un trabajo articulado con los comités y organizaciones indígenas, y se garanticen espacios de coordinación y participación entre el sistema de justicia del Estado y la justicia indígena, para promover el respeto y la defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas.
11. **Hacemos un llamado** a las autoridades nacionales, regionales y locales, a los organismos internacionales de defensa de los derechos, a los medios de comunicación y a la sociedad en general a estar vigilantes y exigir la sanción frente a las denuncias por violación sexual y otro tipo de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes indígenas, y a no permitir impunidad frente a estas repugnantes hechos.

**Condenamos la impunidad de los pueblos indígenas**  
**(No a la impunidad de los responsables por delitos en contra de las niñas, niños y adolescentes indígenas)**  
**(Exigimos la renuncia de los ministros de Educación y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables)**

7:59 p. m. · 17 jun. 2024 · 3.666 Reproducciones



#### PRONUNCIAMIENTO

### CONDENAMOS LAS DECLARACIONES DE LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN Y DE LA MUJER POR DENOMINAR "PRÁCTICAS CULTURALES" A CASOS DE VIOLACIÓN Y EXIGIMOS SANCIÓN A RESPONSABLES DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS

17/06/2024

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) como organización nacional representativa de pueblos indígenas de la Amazonía peruana y nuestras 9 organizaciones regionales expresamos **nuestra indignación y categórico rechazo** a las declaraciones del ministro de Educación, Morgan Quero, y la ministra de la Mujer, Ángela Hernández, quienes señalaron que los más de 500 casos de violación contra las niñas y adolescentes del pueblo Awajún son "prácticas culturales". Al respecto:

1. **Reafirmamos** nuestra defensa de la vida y de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas. Son las comunidades de los pueblos Awajún y Wampis las que han venido denunciando los casos de violencia sexual cometidos contra las niñas y las adolescentes por más de una década, sin que a la fecha el Poder Judicial haya dictado las sentencias condenatorias contra los responsables.
2. **Exigimos** que las entidades del Estado apliquen las sanciones administrativas, penales y civiles más drásticas ante el abuso, el acoso y las violaciones cometidas contra las estudiantes por parte de los docentes, tanto en el pueblo Awajún como en todos los territorios indígenas. Estos hechos constituyen **delitos graves** y no es posible que el titular de este sector se escude llamando "prácticas culturales" a las violaciones sexuales para proteger su inacción y blindar a los docentes agresores.
3. **Rechazamos** la estigmatización a los pueblos indígenas con estas declaraciones que solo son una muestra más de la discriminación y el racismo estructural que se encuentran enquistados en todo el aparato estatal. Por ello, **exigimos** la inmediata renuncia de los dos ministros a sus cargos.
4. **Instamos** a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), entidades que otorgan las plazas a los docentes con fondos públicos, a que cumplan su rol de fiscalizar y sancionar a aquellos docentes que cometen estos delitos repudiables, expulsándolos y denunciándolos. Y al ministro de Educación y a la ministra de la Mujer a que no pretendan deslindar de su responsabilidad.
5. **Exigimos** al Ministerio de Cultura y su Viceministerio de Interculturalidad, ente rector de los pueblos indígenas, que emita un pronunciamiento claro y firme **rechazando** estas declaraciones de los ministros que atentan contra la cultura de los pueblos indígenas, caso contrario, estará avalando dichas declaraciones.
6. **Condenamos** la inacción del Estado y la ausencia de las medidas de protección para las víctimas. Es inadmisibles que las entidades competentes hasta la fecha no hayan atendido de manera especializada los casos de violencia sexual en agravio de las estudiantes indígenas. La falta de acción revela el menosprecio por las mujeres indígenas, así como la complicidad y la impunidad tolerada por las entidades del Estado.

7. **Exigimos** la conformación inmediata de una comisión investigadora especializada intersectorial destinada a investigar, juzgar y sancionar todos los casos de violencia contra la mujer identificados. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben garantizar el acceso a la justicia de las víctimas e imponer las sanciones más drásticas contra los responsables en un plazo razonable, sin dilaciones indebidas.
8. **Exhortamos** a las instituciones estatales a **retomar, mejorar y acelerar** los mecanismos y rutas de trabajo que ya existen, tanto para la prevención como para la atención de los casos de violencia sexual y de otros tipos. **Urge sancionar** a los agresores y atender a las víctimas que son las niñas, niños y adolescentes.
9. **Exigimos** que se respete el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana de derechos de los Pueblos Indígenas, la Recomendación General 39 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), entre otras leyes nacionales e internacionales vigentes de protección y los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
10. **Demandamos** que las entidades estatales realicen un trabajo articulado con las comunidades y organizaciones indígenas, y se generen espacios de coordinación y participación entre el sistema de justicia del Estado y la justicia indígena, para promover el respeto y la defensa de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas.
11. **Hacemos un llamado** a las autoridades nacionales, regionales y locales, a los organismos internacionales de defensa de los derechos, a los medios de comunicación y a la sociedad en general a estar vigilantes y exigir la sanción frente a las denuncias por violación sexual y otro tipo de violencias en contra de las niñas, niños y adolescentes indígenas, y a no permitir impunidad frente a estos execrables hechos.

**¡Condenamos la estigmatización de los pueblos indígenas!**  
**¡No a la impunidad de los responsables por delitos en contra de los niños, niñas y adolescentes indígenas!**  
**¡Exigimos la renuncia de los ministros de Educación y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables!**







ONAMIAP #HastaQueCaigalaDictadura  
@onamiap

...

#PRONUNCIAMIENTO Desde ONAMIAP, rechazamos las declaraciones del Ministro de Educación @MineduPeru que perpetúan la violencia y la invisibilización de nuestras niñas. Instrumentalizar "la cultura" para minimizar estos actos es negarles sus derechos. 🇵🇪



👤 🇵🇪 Wayka y 6 más

12:37 p. m. · 14 jun. 2024 · 6.253 Reproducciones





onamiap · hace 4 días

## Rechazamos la discriminación y estigmatización de nuestras culturas

Pronunciamiento de ONAMIAP sobre los Comentarios del Ministro de Educación. Ante los recientes comentarios del Ministro de Educación.

Ante los recientes comentarios del Ministro de Educación sobre las graves denuncias niñas awajún abusadas sexualmente, ONAMIAP expresa su indignación y rechazo absoluto. No es aceptable que se utilice el relativismo cultural para minimizar y justificar la violencia sexual contra nuestras niñas. Esta postura instrumentaliza y estigmatiza "la cultura" y niega nuestros derechos fundamentales.

Las organizaciones de mujeres awajún han denunciado claramente estos abusos como violaciones cometidas por profesores, exacerbando una situación de vulnerabilidad extrema para estas niñas, agravada por la limitada accesibilidad a servicios de salud adecuados y culturalmente pertinentes, lo cual deja a las víctimas sin el apoyo necesario para recuperarse y denunciar los abusos. Utilizar la cultura como excusa es una forma de perpetuar la impunidad y de invisibilizar la gravedad de estos crímenes. ¡Exigimos al ministro de Educación que rectifique sus declaraciones y que asuma su responsabilidad en la protección de los derechos de nuestras niñas y mujeres indígenas!

El respeto a nuestras culturas debe ser integral. No se puede tergiversarlas ni usarlas de manera selectiva para justificar la violencia mientras se ignoran nuestros modos ancestrales de cuidado del territorio y de vida comunitaria. Esta actitud refleja una profunda falta de respeto y una doble moral que no podemos tolerar.

Por ello exigimos que:

1. Se tomen medidas inmediatas para investigar a fondo todas las denuncias de abuso y se implemente una política de cero tolerancia hacia los agresores, incluyendo el cese inmediato de aquellos involucrados en el sistema educativo.
2. Se garantice la protección y el apoyo integral a las víctimas, incluyendo atención médica, psicológica y legal especializada y culturalmente adecuada.
3. El ministro de Educación ofrezca una disculpa pública por sus comentarios y presente su renuncia inmediata.

Exigimos justicia para las niñas awajún abusadas y un compromiso real del Estado peruano para proteger y respetar los derechos de los pueblos indígenas, en especial de nuestras mujeres y niñas. Las cifras de contagio y abuso son una clara señal de la urgente necesidad de políticas efectivas y de respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Desde ONAMIAP, reafirmamos nuestro compromiso de seguir luchando por los derechos de nuestras niñas y mujeres indígenas, y no permitiremos que la cultura sea utilizada como excusa para la violencia y la discriminación. Exigimos justicia, protección y el respeto pleno de nuestros derechos.

**¡Justicia y respeto para nuestras niñas y mujeres indígenas, ahora!**